

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2016, de la Dirección General de Administración Local, por la que se emplaza a posibles personas interesadas en el recurso 59/2016, contra la Orden de 7 de septiembre de 2015, de la Consejería de la Presidencia y Administración Local, por la que se decide la no continuación del procedimiento de alteración de términos municipales de Marbella y Benahavís (Málaga), y el archivo del expediente.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en su escrito relativo al recurso 59/2016, interpuesto por el Ayuntamiento de Benahavís contra la Orden de 7 de septiembre de 2015 de la Consejería de la Presidencia y Administración Local, por la que se decide la no continuación del procedimiento de alteración de términos municipales de Marbella y Benahavís (Málaga), en los ámbitos de «Horno de la Miera», «urbanización La Quinta», «urbanización Los Naranjos» y «Vega el Colorao» y el archivo del expediente.

R E S U E L V O

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sirviendo la misma como emplazamiento a todas las posibles personas interesadas, con objeto de que, si lo estiman conveniente para la defensa de sus intereses, puedan comparecer ante la citada Sala (sita en C/ Tomás Heredia núm. 26, Málaga, en el plazo de nueve días hábiles, representadas por Abogado/a y Procurador/a.

Sevilla, 8 de marzo de 2016.- El Director General, Juan Manuel Fernández Ortega.